



COMUNICADO

Vivienda

www.malaga.eu

Abierta la sexta convocatoria de ayudas municipales para la instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad con una inversión de 2 millones de euros

- El plazo para presentar las solicitudes comienza mañana y permanecerá abierto hasta el 13 de noviembre

Málaga, 14 de septiembre de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), ha abierto la sexta convocatoria de ayudas municipales para la instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad, con una inversión de 2 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana, un día después de su publicación hoy en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y permanecerá abierto hasta el 13 de noviembre. Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (www.malaga.eu) para los sujetos obligados, como las comunidades de propietarios y personas jurídicas. También podrán entregarse en los registros municipales y oficinas de atención al ciudadano (OMAC).

1/2

El objetivo principal de esta iniciativa es garantizar condiciones de habitabilidad y autonomía a ciudadanos que residen en inmuebles con carencias de accesibilidad, especialmente personas de avanzada edad o con movilidad reducida. Cabe destacar que gran parte del parque de viviendas colectivas de Málaga fue construido antes de los años setenta y carece de elementos mecánicos para salvar desniveles.

Con esta edición, el Ayuntamiento refuerza un programa que ha demostrado un alto impacto social. Desde su lanzamiento en 2016, el IMV ha impulsado la instalación de 231 ascensores, beneficiando a 3.684 familias y movilizando una inversión total de 22 millones de euros en la ciudad. En la última convocatoria resuelta, un total de 553 familias de 37 edificios resultaron beneficiarias de estas ayudas.

Cuatro líneas de actuación

La convocatoria mantiene las cuatro modalidades de ayuda para cubrir diversas necesidades de los edificios:

- Tipo A: implantación de ascensores en edificios de viviendas plurifamiliares que carecen de ellos. Subvención de entre el 75% y el 90% del presupuesto, con un máximo de 120.000 euros por edificio.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



- Tipo B: instalación de ascensores en edificios de equipamiento privado gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro. Ayudas de entre el 75% y el 90%, con un límite de 120.000 euros.
- Tipo C: mejora de la accesibilidad en zonas comunes de edificios que ya cuentan con ascensor. Subvención de entre el 75% y el 90%, hasta un máximo de 30.000 euros.
- Tipo D: sustitución de ascensores antiguos en edificios residenciales. Ayudas de entre el 25% y el 50%, con un tope de 50.000 euros.

Requisitos y baremación

Para optar a estas ayudas, los edificios residenciales deben tener una antigüedad superior a 30 años y contar con más de dos plantas (baja más una), salvo excepciones específicas para las modalidades C y D. El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, valorando especialmente la presencia de residentes mayores de 65 años, personas con discapacidad o movilidad reducida y personas en situación de dependencia.

